

**VISTOS**

- 1.- El Decreto de Clausura N° 4565, de fecha 21 de Noviembre de 2014, al local de Venta de Frutas y Verduras al por menor, a nombre de Daniel Ernesto Reinoso Ferrier.
- 2.- El Decreto Otorgamiento de patente Definitiva N° 228 de fecha 04 de Marzo de 2015., a nombre de Cesar Illanes Padilla.
- 3.- La carta del señor Hugo Arriagada Duran, solicitando el alzamiento por arrendar la propiedad al Sr. Cesar Illanes Padilla, al cuál se le otorga patente Rol 9-3545.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 5.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDOS**

- 1.- Que el Sr. Hugo Arriagada Duran, en su solicitud de levantamiento de clausura manifiesta que el Sr. de Daniel Ernesto Reinoso Ferrier, dejó la propiedad y esta fue arrendada al Sr. Cesar Illanes Padilla.
- 2.- Que el Sr. Cesar Illanes Padilla, obtuvo patente MEF para la venta de Productos Agrícolas, frutas y Verduras al por menor.

**DECRETO**

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la calle Francisco Antonio Pinto N° 0159, a nombre de Daniel Ernesto Reinoso Ferrier; Rut : el cuál procedió a dejar la propiedad.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

RSR/LBG/mru  
Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE(S)**

